MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS N°01

O.S. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión: 16 de octubre de 2023	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	432.623	Tipo de Procedimiento	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

Proveedor:	IBL INGENIERIA S.R.L.	RUC:	80111254-0

LOTE Nº 1

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Reparacion de pared mamposteria	metros cuadrados	Unidad	10	86.919	869.190
1	2	Mantenimiento losa de entrada bloque Recepcion	metros cuadrados	Unidad	25	146.714	3.667.850
1	3	Reparación de cañerias de agua corriente	metros cuadrados	Unidad	14	113.625	1.590.750
1	4	Reparacion de sanitarios - cisternas altas	Unidad	Unidad	5	218.500	1.092.500
1	5	Reparacion de sanitarios - inodoros	Unidad	Unidad	5	161.167	805.835
1	6	Cambio de llaves de paso en sanitarios	Unidad	Unidad	5	194.500	972.500
1	7	Reparacion de sanitarios - lavatorios	Unidad	Unidad	5	153.719	768.595
1	8	Construccion de rampa peatonal	Unidad	Unidad	1	307.500	307.500
1	9	Mantenimiento y Reparacion de Tejido de alambre	metros cuadrados	Unidad	20	143.629	2.872.580
1	10	Pintura interior de losa	metros cuadrados	Unidad	20	37.400	748.000
1	11	Pintura de pared interior	metros cuadrados	Unidad	55	27.058	1.488.190
1	12	Mantenimiento y reparación de puerta blindex	Unidad	Unidad	7	1.435.702	10.049.914
1	13	Mantenimiento de blindex - ventanas	Unidad	Unidad	10	611.700	6.117.000
1	14	Reparacion de techo metalico	metros cuadrados	Unidad	15	116.750	1.751.250
1	15	Mantenimiento del Generador de 200/180 KVA Nº R / VT /PMP	Unidad	Unidad	1	6.069.000	6.069.000
1	16	Mantenimiento de Tanque Elevado - CCM	Unidad	Unidad	1	6.687.500	6.687.500
					TOTAL		45.858.154

SON GUARANÍES: Cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 16/10/2023	Hasta: 14/11/2023

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC)

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo P.	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	242	10	1	99	45.858.154
						Total:			45.858.154

FIRMA DEL PROVEEDOR

IBL INGENIERIA S.R.L. RUC: 80111254-0

16/10/2023

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

MINISTERIO DE LA MUJER * Departamento de Servicios Generales

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Servicios Generales